SOLAND
PARQUE DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL

PA/1-2010
ACTA DE ADMISION DEFINITIVA DE LICITADORES

Reunida la mesa de contratación del procedimiento de contratación descrita en el encabezamiento, asistiendo la totalidad de sus miembros, a saber, D. Francisco Alvaro Julio (Presidente), D. Ramon González González (Secretario), D. Raul Castilla Gutierrez (vocal), D. Juan Antonio Naranjo Rioja (vocal), Doña Elena Oramas Martín (vocal), D. Daniel Martínez Otero (vocal), se recibe el Certificado emitido por el Sr. Secretario del Consejo de Administración, tras haber notificado a los licitadores el Acta de Apertura del Sobre 1, conteniendo los defectos subsanables allí indicado, y habiendo transcurrido el plazo de tres días conferido al efecto, se procede a analizar la documentación de subsanación recibida por las respectivas empresas, a los efectos de excluir o admitir definitivamente a los licitadores. Se procede a analizar uno por uno la subsanación o no de los defectos advertidos en cada licitador

1.- SETI, S.A – ATTEC, S.L:

En fecha 26 de julio de 2010 se realiza notificación expresa del Acta de apertura del Sobre 1, con requerimiento, en su caso, de la subsanación de las siguientes incidencias.

Carpeta 1.-
No se advierten incidencias.

Carpeta 2
Se advierten las siguientes incidencias:

- (Anexo IIIB). Ninguna de la personas que reúnen la condición de Ingeniero dentro del equipo (D. Leonardo Martín Domínguez/D. Javier Moreno Cabrera), acredita la experiencia mínima exigida en materia de dirección de proyectos de urbanización (3 años).
- (Anexo IIIB) La persona que reúne la condición de Arquitecto Técnico dentro del equipo (D. Miguel Ángel Lora López), señalada en la propuesta como "personal mínimo solicitado en pliego de condiciones", no acredita la experiencia mínima exigida en materia de dirección de proyectos de urbanización (3 años) y coordinación de seguridad y salud (3 años).
- (Anexo IIIB). La persona designada como director del proyecto no acredita trabajos de gestión integrada de proyectos de urbanización sobre la superficie mínima exigida de 15 hectáreas.

Transcurrido el plazo de 3 días hábiles para la perfección de la subsanación de las incidencias detectadas, no existe constancia de que la empresa haya atendido convenientemente el referido requerimiento.

Se determina la exclusión de este licitador del procedimiento.

SOLAND
PARQUE DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL

2.- UTE ALQUEVIR S.L-A3 ESTUDIOS DE ARQUITECTURA, INGENIERIA Y URBANISMO S.L-

En fecha 26 de julio de 2010 se realiza notificación expresa del Acta de apertura del Sobre 1, con requerimiento, en su caso, de la subsanación de las siguientes incidencias.

Carpeta 1.-
La carpeta 1 del sobre 1 se considera completa, a excepción del apartado f.) de la cláusula 9.2.1.1, pues en referencia a la declaración responsable del anexo V-A, debe ser firmado por ambas empresas integrantes de la UTE, en referencia a la certificación del Anexo V-B, debe ser firmada por ambas empresas integrantes de la UTE, y omite presentar la declaración responsable del punto 2 del citado apartado f.), de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente al Estado, Comunidad Autónoma y Seguridad Social y omite presentar la declaración del punto 4 referente a la Ley de Incompatibilidades de Altos Cargos Públicos.

Carpeta 2.-
Se advierten las siguientes incidencias:

- (Anexo IIIB). D. Pedro Pablo Molina Reina no acredita estar en posesión del titulo de Ingeniero de Telecomunicaciones, condición exigida para el equipo de otros miembros y colaboradores.
- (Anexo IIIB). La persona designada como director del proyecto (D. Antonio Escuder Haba) no acredita trabajos de gestión integrada de proyectos de urbanización sobre la superficie mínima exigida de 15 hectáreas.

En fecha 28.07.2010 la empresa presenta la siguiente documentación relativa a la subsanación:

- "Documentación acreditativa subsanación defectos Sobre 1".Hora de entrega: 12.12 h.
- "Segunda entrega por defectos detectados por el licitador". Hora de entrega: 13.35 h.

Analizada la documentación presentada, se advierten las siguientes incidencias:

- Se designa y aporta documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos a D. Pedro Navarro Orozco como colaborador con titulación de Ingeniero de Telecomunicaciones. No obstante lo anterior, ello supone una modificación de la propuesta inicialmente presentada por cuanto en la misma figuraba para el desempeño de dicho rol D. Pedro Pablo Molina Reina, con titulación de Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones quien, en consecuencia, no cumplía los requisitos exigidos. Para haberse entendido subsanada la incidencia debiera haberse presentado documentación acreditativa de que D. Pedro Pablo Molina Reina reuniese la condición de Ingeniero Superior de Telecomunicaciones.

Se determina la exclusión de este licitador del procedimiento.

3.- EPTISA SERVICIOS DE INGENIERIA S.L

En fecha 26 de julio de 2010 se realiza notificación expresa del Acta de apertura del Sobre 1, con requerimiento, en su caso, de la subsanación de las siguientes incidencias.

Es necesario hacer constar, en aras de la transparencia del proceso, que ésta empresa realizó el informe de auditoria del proyecto de urbanización, a pesar de lo cual, a criterio de la Mesa de Contratación, dicho documento ni es preparatorio del contrato, ni supone especificación técnica del mismo, ni determina un trato privilegiado a su favor, razón por la cual, no se dan los presupuestos de aplicación del artículo 45 de la LCSP.

Carpeta 1.-
No se advierten incidencias.

Carpeta 2.-
Se advierten las siguientes incidencias:

- (Anexo IIIB). No se delimitan las personas "Miembros del equipo" y "Otros miembros y colaboradores" conforme al desglose establecido en el Anexo IIIB. Se requiere, por consiguiente, una adecuación de la relación del "Equipo técnico" propuesto conforme al referido desglose en "Miembros del equipo" y "Otros miembros y colaboradores" explicitada en el antedicho Anexo IIIB.
- (Anexo IIIB). La persona identificada como "director de obra" (D. Ignacio Palmero Alberti) no acredita experiencia mínima requerida en dirección de proyectos de urbanización (3 años).
- (Anexo IIIB). La persona presentada como Ingeniero Superior de Telecomunicaciones presenta una titulación en idioma Inglés. Se requiere acreditación de la homologación de la misma para el ejercicio profesional en España por parte de la instancia competente en la materia.

En fecha 27.07.2010 la empresa presenta la documentación relativa a la subsanación requerida.

Analizada la documentación presentada, se advierten las siguientes incidencias:

- La subsanación realizada por la empresa supone una modificación de la propuesta inicialmente presentada, por cuanto se sustituye a la persona inicialmente consignada como ingeniero superior de telecomunicaciones (D. Antonio Alférez Burillo), que no acreditaba estar en posesión de título homologado en España, por Dª Marta Jiménez García, Ingeniera de Telecomunicaciones. Para haberse entendido subsanada la incidencia debiera haberse presentado documentación acreditativa de la homologación de la titulación de D. Antonio Alférez Burillo para el ejercicio profesional como Ingeniero Superior de Telecomunicaciones en España

Se determina la exclusión de este licitador del procedimiento.

SOLAND
PARQUE DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL

4.- UTE LKS INGENIERIA S.COOP-ESTUDIO PEREDA 4, S.L

En fecha 26 de julio de 2010 se realiza notificación expresa del Acta de apertura del Sobre 1, con requerimiento, en su caso, de la subsanación de las siguientes incidencias.

Carpeta 1.-
No se advierten incidencias.

Carpeta 2.-
Se advierten las siguientes incidencias:

- (Anexo IIIB). No se delimitan las personas "Miembros del equipo" y "Otros miembros y colaboradores" conforme al desglose establecido en el Anexo IIIB. Se requiere, por consiguiente, una adecuación de la relación del "Equipo técnico" propuesto conforme al referido desglose en "Miembros del equipo" y "Otros miembros y colaboradores" explicitada en el antedicho Anexo IIIB.
- (Anexo IIIB). La persona identificada como "Dirección Facultativa" / "Jefe de Unidad" (D. Vicente Jiménez Cano) no acredita experiencia mínima requerida en dirección de proyectos de urbanización (3 años).
- (Anexo IIIB). La persona designada como director del equipo (D. Juan Francisco Martín Malo) no acredita trabajos de gestión integrada de proyectos de urbanización sobre la superficie mínima exigida de 15 hectáreas.

En fecha 29.07.2010 la empresa presenta la documentación relativa a la subsanación requerida.

No advierten incidencia en relación con la subsanación.

Se consideran subsanados los defectos advertidos, admitiéndose definitivamente éste licitador.

5.- UTE OMICRON-AMEPRO S.A – GESTION INTEGRAL DEL SUELO S.L.

En fecha 26 de julio de 2010 se realiza notificación expresa del Acta de apertura del Sobre 1, con requerimiento, en su caso, de la subsanación de las siguientes incidencias.

Carpeta 1.-
No se advierten incidencias.

Carpeta 2.-
Se advierten las siguientes incidencias:

- (Anexo IIIB) Dentro de la relación de miembros del equipo no se consigna la existencia de un Arquitecto Técnico con la experiencia mínima exigida en materia de dirección de proyectos de urbanización (3 años) y coordinación de seguridad y salud (3 años).

- (Anexo IIIB). La persona designada como director del equipo (D. Raúl Antón San Román) no acredita trabajos de gestión integrada de proyectos de urbanización sobre la superficie mínima exigida de 15 hectáreas.

En fecha 28.07.2010 la empresa presenta la documentación relativa a la subsanación requerida.

Analizada la documentación presentada, se advierten las siguientes incidencias:

- La subsanación realizada por la empresa supone una modificación de la propuesta inicialmente presentada, por cuanto no existía en el equipo previsto en la propuesta inicial ninguna persona que reuniese la condición de Arquitecto Técnico, condición indefectiblemente requerida por el pliego. Advertida esta incidencia el licitador incorpora como miembro del equipo a una nueva persona (D. José Manuel Suárez López) que sí reúne la condición requerida.
- La persona designada como director del equipo (D. Raúl Antón San Román) no acredita la experiencia requerida por el pliego en materia de gestión integrada de obras de proyectos de urbanización.

Se determina la exclusión de este licitador del procedimiento.

6.- SENER INGENIERIA Y SISTEMA S.A

En fecha 26 de julio de 2010 se realiza notificación expresa del Acta de apertura del Sobre 1, con requerimiento, en su caso, de la subsanación de las siguientes incidencias.

Carpeta 1.-
No se advierten incidencias.

Carpeta 2.-
Se advierten las siguientes incidencias:

- (Anexo IIIB). La persona designada como director del equipo (D. Juan Francisco Paz Pascual) no acredita no acredita la experiencia mínima en dirección de proyectos de urbanización de 3 años requerida.
- (Anexo IIB) La persona que reúne la condición de Arquitecto Técnico dentro del equipo (Dª Ana Vitores Fresno), no acredita la experiencia mínima exigida en materia de dirección de proyectos de urbanización (3 años) y coordinación de seguridad y salud (3 años).
- (9.2.1.2b 4) No se incluye la relación de miembros del equipo con residencia en la provincia de Sevilla.

En fecha 28.07.2010 la empresa presenta la documentación relativa a la subsanación requerida.

No advierten incidencias en relación con la subsanación.

Se consideran subsanados los defectos advertidos, admitiéndose definitivamente éste licitador.

7.- AERTEC INGENIERIA Y DESARROLLO S.L.U

En fecha 26 de julio de 2010 se realiza notificación expresa del Acta de apertura del Sobre 1, con requerimiento, en su caso, de la subsanación de las siguientes incidencias.

Carpeta 1.-
No se advierten incidencias.

Carpeta 2.-
Se advierten las siguientes incidencias:

- No se aporta currículum vitae de D. Antonio Moreno Sánchez; en su lugar se aporta CV de D. Manuel García Gallegos.

En fecha 28.07.2010 la empresa presenta la documentación relativa a la subsanación requerida.

No advierten incidencias en relación con la subsanación.

Se consideran subsanados los defectos advertidos, admitiéndose definitivamente éste licitador.

8.- IDOM SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA S.L

Carpeta 1.-
No se advierten incidencias.

Carpeta 2.-
No se advierten incidencias.

9.- AZCATEC TECNOLOGIA E INGENIERIA, S.L-INSERCO INGENIEROS S.L.

En fecha 26 de julio de 2010 se realiza notificación expresa del Acta de apertura del Sobre 1, con requerimiento, en su caso, de la subsanación de las siguientes incidencias.

Carpeta 1.-
No se advierten incidencias.

Carpeta 2.-
Se advierten las siguientes incidencias:

- (Anexo IIIB). Ninguna de la personas que reúnen la condición de Arquitecto Técnico dentro del equipo (D. Alfonso Choza Sotelo/ D. Daniel Tanco García / D. José Miguel Espinosa Reyes), acredita la experiencia mínima exigida en materia de dirección de proyectos de urbanización (3 años).
- (Anexo IIIB). La persona presentada como Ingeniero de Telecomunicaciones no acredita la experiencia mínima exigida en infraestructuras de telecomunicaciones (1 año).

SOLAND
PARQUE DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL

En fecha 28.07.2010 la empresa presenta la documentación relativa a la subsanación requerida.

No advierten incidencias en relación con la subsanación.

Se consideran subsanados los defectos advertidos, admitiéndose definitivamente éste licitador.

10.- AYNOVA S.A.U

En fecha 26 de julio de 2010 se realiza notificación expresa del Acta de apertura del Sobre 1, con requerimiento, en su caso, de la subsanación de las siguientes incidencias.

Carpeta 1.-
No se advierten incidencias.

Carpeta 2.-
Se advierten las siguientes incidencias:

- (Anexo IIIB) La persona que reúne la condición de Arquitecto Técnico dentro del equipo (D. Juan José Llera), designado adicionalmente en la propuesta como "representante de la dirección facultativa y gestión integrada de la obra", no acredita la experiencia mínima exigida en materia de dirección de proyectos de urbanización (3 años) y coordinación de seguridad y salud (3 años).

En fecha 28.07.2010 la empresa presenta la documentación relativa a la subsanación requerida.

No advierten incidencias en relación con la subsanación.

Se consideran subsanados los defectos advertidos, admitiéndose definitivamente éste licitador.

Se hace constar que la sesión comenzó el viernes 30 a las 10.30 horas, se suspendió a, dándose por finalizada a las 11.00 horas.

Sevilla a 30 de julio de 2010